

Al cotejar lo sucedido el 10 de julio de 1994 con lo acontecido el 14 de ese mes, es evidente que la intervención endilgada a Leal en el primero de esos sucesos, resulta incompatible con su participación el 14.

En efecto, toda vez que no se discutió la participación de Leal en el procedimiento del 14 de julio, carece de sustento la afirmación de Telleldín de haberse encontrado y conversado cara a cara con el citado oficial el 10.

Es que de haber existido dicho contacto no se justifica que, luego de la persecución del 14 de julio de 1994, Carlos Alberto Telleldín llamara a Diego Barreda para averiguar quiénes lo "apretaban".

Lo expuesto precedentemente encuentra apoyatura en los dichos de Leal, García y Barreda.

Así, Leal durante el debate, al relatar la persecución a Telleldín del 14 de julio, manifestó que cuando éste chocó con el poste de luz, la distancia entre ambos fue un vidrio. Intentó abrir la puerta de Telleldín pero estaba trabada y fue allí cuando la culata de la pistola de García golpeó con la parte superior del vidrio. Afirmó incluso que alcanzó a mostrar la credencial que tenía en la mano.

Ese tramo del procedimiento fue ratificado testimonialmente por Manuel Enrique García. Así, sostuvo que con Leal persiguieron a Telleldín en la zona de San Martín. Cuando éste embistió una columna de luz, intentaron con Leal abrir las puertas del rodado pero estaban trabadas. En ese momento quedaron cara a cara con Telleldín, quien de inmediato dio marcha atrás y se fugó.

Por su parte, Telleldín en sede instructoria señaló que "... moviliza a Eduardo y a Barreda para que ubiquen de dónde venía el tema y negociar, ya que no sabía si eran los acreedores o gente nueva". También manifestó "Que desde un

teléfono público sito en Pueyrredón y Santa Fe llama a Barreda y a Eduardo para que averigüen que pasaba, ya que era extraño ...”.

Durante el debate, y al ser interrogado específicamente sobre la contradicción en análisis, Telleldín –en un intento por superarla– modificó su versión al referir que en la comunicación a Barreda le solicitó que le solucionara el problema y no qué averiguara de dónde provenía.

Este cambio de versión, no resulta creíble al ser contrastado con lo sostenido por Diego Enrique Barreda e incluso por Ana María Boragni. El primero en instrucción dijo que el 15 de julio de 1994, en horas de la mañana, fue contactado telefónicamente por Telleldín para que averiguara el origen y los motivos de dicho procedimiento y tratara de establecer a qué Brigada de Investigaciones pertenecía el personal, pidiéndole a su vez orientación y consejo respecto a la intervención de un profesional.

Por su parte, Boragni dijo que con posterioridad a la persecución del 14 de julio Telleldín se comunicó con Barreda para comentarle lo sucedido, quien a su vez le refirió que averiguaría de qué se trataba.

Si se tienen en cuenta estas declaraciones y que Carlos Alberto Telleldín pudo ver a García y a Leal cuando intentaron abrir la puerta de su vehículo el 14 de julio de 1994, se advierte a simple vista lo inverosímil que resulta la afirmación de Telleldín de haber dialogado detenidamente con Leal el 10 de julio de ese año, oportunidad en que éste, luego de identificarse como el oficial “Pino”, le dijera que tenían la manzana rodeada. Si esto fuera cierto, todas las averiguaciones efectuadas por Telleldín luego de la persecución del 14 de julio de 1994 carecerían de sentido.